



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES (CNMV)  
ATT. SR DIRECTOR DEL AREA DE MERCADOS  
PASEO DE LA CASTELLANA, 19  
28046-MADRID

Amurrio, 25 de febrero de 2008

Muy Señores nuestros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, les comunico el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

1.- Tubos Reunidos ha amortizado, mediante la correspondiente reducción de capital, las 30.249.112 acciones propias adquiridas mediante la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) autorizada por la CNMV el 5 de diciembre de 2007. La reducción de capital y amortización de acciones consta en escritura pública de fecha 4 de febrero de 2008, otorgada ante el Notario de Bilbao D. José Antonio Isusi Ezcurdia, número 277 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alava el 13 de febrero de 2008.

2.- En consecuencia, entre otros, a los efectos previstos en el artículo 23.3 y 38.2 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de diciembre (comunicación de participaciones significativas), Tubos Reunidos informa que ha reducido el número de acciones de la sociedad y correspondientes derechos de voto de 204.930.000 a 174.680.888.

3.- El artículo 6º de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, ha quedado redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 6º*

*El capital social es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (17.468.088,80 Euros) y está íntegramente suscrito y desembolsado. Dicho capital está representado por CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL*



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

*OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO (174.680.888) acciones de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 euros) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.*

*Todas las acciones tienen el mismo contenido de derechos, está totalmente desembolsado su nominal y están representadas por medio de anotaciones en cuenta, encontrándose admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de la Bolsa de Valores española. Podrá ser solicitada su admisión a cotización oficial en las demás Bolsas de Valores extranjeras.*

*En ningún caso podrá el capital social ser inferior a SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (60.101,21 Euros)".*

Para cualquier aclaración o información adicional estamos a su entera disposición.

Atentamente,

Jorge Gabiola  
(Secretario del Consejo de Administración)